



Ilustre Municipalidad
de Buin
Recursos Humanos

BUIN, 08 JUL 2019

DECRETO ALC. N° 2138 / VISTOS: Lo dispuesto en los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones del 31 de Marzo del 1988.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. N° 2773 de fecha 23 de Octubre de 2018, en donde el señor Alcalde delega atribuciones y facultades alcaldicias en el Administrador Municipal, don Juan Rodrigo Astudillo Araya, en el sentido de Dictar resoluciones relativas a personal municipal.

2.- La Solicitud de Contratación Honorarios N° 212 para don Esteban Patricio Care Blanco, por prestación de servicios en el marco del Programa Más Deporte, donde señala **centro de costo 25.05.04**, para imputar el gasto de honorarios.

3.- El Decreto ALC. N° 688 de fecha 08 de Marzo de 2019, que Aprueba el contrato a honorarios suscrito con don Esteban Patricio Care Blanco, por prestación de servicios Clases grupales entrenamiento funcional; Asesoría en nutrición; actividades recreativas; Entrenamiento personalizado, a contar del 01 de Enero al 31 de Marzo de 2019, en el marco del Programa denominado Departamento de Deportes – Centro de costo 25.05.04.

4.- El Correo fecha 04 de julio de 2019, enviado por el Director de DIDECO, mediante el cual solicita modificar el Centro de Costo del contrato a honorarios de don Esteban Care Blanco.

DECRETO

1.- Modifíquese el Decreto ALC. N° 688 de fecha 08 de Marzo de 2019 en el Punto N° 5, y el Contrato por Prestación de Servicios suscrito con **ESTEBAN PATRICIO CARE BLANCO**, en la Cláusula PRIMERO, en el sentido que:

❖ **DECRETO, DONDE DICE:**

5.- Impútese el gasto a la Asignación Presupuestaria 215.21.04.004.001 Prestación de Servicios Comunitarios CC – 25.05.04 – Oficina de Deporte.

❖ **DEBE DECIR:**

5.- Impútese el gasto a la Asignación Presupuestaria 215.21.04.004.001 Prestación de Servicios Comunitarios CC – 25.05.01 – Piscina Maipo.

❖ **CONTRATO, DONDE DICE:**

➤ En el marco de la ejecución del Presupuesto Municipal que rige para el año 2019; y el programa municipal denominado "Departamento Deportes, aprobado por Decreto ALC. N° 230 (23/01/2019), Cuenta Presupuestaria 215.21.04.004.001, centro de costo **25.05.04 – Oficina de Deporte**".

❖ **DEBE DECIR:**

➤ **PRIMERO: Objeto.**

En el marco de la ejecución del Presupuesto Municipal que rige para el año 2019; y el programa municipal denominado "**Departamento Deportes Piscina Maipo**, aprobado por Decreto ALC. N° 218 (22/01/2019), Cuenta Presupuestaria **215.21.04.004.001**, centro de costo **25.05.01 – Piscina Maipo**".

El servicio encomendado fue realizado desde el **01 de Enero de 2019 hasta el 31 de Marzo de 2019**, ambas fechas inclusive.

2.- Los demás Puntos del Decreto ALC. N° 688 y Contrato; quedan sin modificar.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

IRMA VARGAS REINOSO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

JAA/IVR/VVS/IVR/ams.

Distribución

- Secretaria Municipal
- Recursos Humanos



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por orden del Señor Alcalde.